

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43828 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1529/2020 por auto de fecha 18/11/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil URBANIZACIÓN Y OBRAS CIVILES, S.A. con n.º de CIF A-79332698.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200058516-1